UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 625 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2764-2022-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 179-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 588-2022-OGAP-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Memorando Nº 302-2022-EPIM-FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas sobre rectificación de nombre del estudiante Waldirzon Jhon Jáuregui Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 300-2018-UNSCH-CU, de fecha 04 de junio de 2018, se aprobó el ingreso de Waldir Jhon Jáuregui Sánchez a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2018-II (Modalidad Centro Preuniversitario);

Que, con escrito de registro Nº 2265018, de fecha 21 de octubre de 2022, Waldirzon Jhon Jáuregui Sánchez, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 588-2022-OGAP-VRAC-UNSCH, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que en la Base de Datos se consigna el nombre de Waldir Jhon Jáuregui Sánchez;

Que, a través de la Opinión Legal Nº 179-2022-UNSCH-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de nombre de Waldirzon Jhon Jáuregui Sánchez;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de WALDIRZON JHON JÁUREGUI SÁNCHEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 625 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz